



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto destacar la importancia que reviste la realización de las "Jornadas de Creación del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción", en razón que durante su realización se suscribirá el acta constitutiva y el reglamento de funcionamiento que dará lugar a la génesis de un ente que propenderá a la unificación de criterios, estrategias y soluciones comunes de sus integrantes en la lucha contra la corrupción.

El Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción será un ámbito donde:

- Se fortalecerán las capacidades funcionales de los diferentes órganos de control extra-poder de las distintas jurisdicciones que lo componen.
- Se mantendrá un permanente contacto para compartir problemas similares que permitan la cooperación en las investigaciones en función de un trabajo en común.
- Se propenderá al acceso de los ciudadanos a una información fidedigna y adecuada.
- Se bregará para la concepción de un real sistema de participación activa por parte de los ciudadanos e instituciones intermedias, concerniente al manejo y control de los fondos públicos.
- Se procurará el dictado de normas y mecanismos que puedan exigir tanto a las autoridades políticas como técnicas una rendición total y clara de las cuentas públicas.
- Se luchará permanentemente a los fines de obtener plena seguridad jurídica por parte de los Organismos pertinentes.
- Se instará la búsqueda de conceptos propios, de un entendimiento de la corrupción que explique su relación con los aspectos culturales e históricos.
- Se propenderá a diseñar la estructura teórica de un plan estratégico contra la corrupción administrativa.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Afianzar la importancia de los sólidos controles externos de la acción de las autoridades, de una división de poderes en el seno de los gobiernos y de una aplicación del estado de derecho en la vida comercial y política.

Como lo afirma Cobeñas al hablar del mismo, "...la noción de control está íntimamente vinculada a la democracia como sistema político, y el afianzamiento de éste resulta una consecuencia de aquella función...".

Igual de explícitas y esclarecedoras son las expresiones del Dr. Jorge Vanossi quien afirma que: "...en el mundo moderno la Democracia constitucional asigna especial importancia a la existencia y eficacia del control, ya que de éste dependen en gran medida, los alcances reales de las exigencias de legalidad y previsibilidad que conforman el valor de la "seguridad jurídica". En un sistema representativo, el nivel de efectividad de la democracia depende de la fuerza del control y de la consiguiente responsabilidad..." continúa más adelante diciendo: "...El control es uno de los elementos básicos del Estado de Derecho y tipifica uno de los principios fundamentales del derecho público moderno. Es por ello que doctrinariamente se sostiene que el control está vinculado de tal manera a la democracia, que fuera de ella todos los programas que lo consagran no dejan de ser declaraciones carentes de sentido...".

Resulta incuestionable que la corrupción se amplifica si no se ejerce un eficaz control, la corrupción es un fenómeno social, pero también y anterior a ello, un fenómeno humano por cuanto es el hombre tanto su victimario como su víctima.

Si nos centramos específicamente en la corrupción administrativa, dicho fenómeno siempre tiene el contenido de traspaso indebido de recursos desde un fin legítimo a otro ajeno a las finalidades del servicio público; se define por su actor principal: el funcionario público.

Sabido es que la democracia se consolida y garantiza cuando se fortalecen permanentemente los sistemas de transparencias y responsabilidades, principalmente en el sector público.

Por ello.

AUTOR: Bautista José Mendioroz

FIRMANTES: Susana Holgado, Mario Pape, Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés parlamentario e institucional, la realización de las "Jornadas de Creación del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción" que tendrán lugar en la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro, los días 21 y 22 de abril de 2005.

Artículo 2°.- De forma.